

- **FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:**

<p><i>Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero), y documento con el que, en su caso, lo acredita.</i></p>	<p><i>A título personal</i></p>
<p><i>Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón y/o formato que corresponda).</i></p>	<p><i>En la Regla 47. Proceso Administrativo de Portabilidad.</i></p> <p><i>I. Requisitos.</i></p> <p><i>Se establecen como requisitos:</i></p> <p><i>a) El Formato de Solicitud de Portabilidad y</i></p> <p><i>b) Documentos de identificación</i></p> <p><i>Me parece que solicitar documentos de identificación personal para este tipo de trámites conlleva un riesgo importante, ya que se presta a que las compañías manejen datos personales, que derivado de un descuido o mal manejo de la información, podría hacerlos caer en manos incorrectas. Cómo es que se garantiza el resguardo de este tipo de documentación?, no creo que realmente sea un requisito indispensable, ya que este documento en realidad no delimitará o condicionará que se lleve a cabo una portabilidad, de hecho con una misma identificación cualquier usuario podría realizar varios trámites (tal vez en diferentes momentos) pero los podría realizar, y en realidad no genera ningún valor agregado y hace el proceso más burocrático.</i></p>
	<p><i>Regla 13. Derechos de los usuarios.</i></p> <p><i>Fracción X. A obtener el desbloqueo de los equipos.</i></p> <p><i>Esto me parece un acierto, ya que actualmente cuando una persona requiere el desbloqueo de su equipo, es realmente un problema que la</i></p>

	<p><i>compañía lo libere, el equipo ya lo pagaste al 100% y es de mi propiedad y, es mi derecho poder utilizarlo con la compañía de mi elección, el hacerlo en lugares no autorizados, representa un riesgo para los usuarios, ya que no harán válidas mis garantías.</i></p>
--	---